Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 202 /2020 - A

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA REVOCACIÓN SUSPENSION TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA FIRMA M.T.S.A., RUC NRO. 80064825-0, QUE GUARDA RELACION CON EL CONTRATO DE ADJUDICACION NRO. 11/2.019, AMPLIACION DE AULA DE LA FACULTAD DE DERECHO FILIAL SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, ID NRO. 369706, EJECUTADO POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 1 /2.019-PLURIANUAL. ----------

San Juan Bautista Misiones 19 de mayo de 2019

VISTO : Que en fecha 19 de mayo del corriente año conto la Disponibilidad presupuestaria por lo que se cumplió con el compromiso del anticipo, previsto en el contrato de adjudicación, por lo que a partir de la mencionada fecha el Contratista cuenta con 10 días para el de Inicio de obra y;----------

CONSIDERANDO:

Qué; teniendo en cuenta el Dictamen emanado por el Auditor Interno de la Institución, por la que recomienda el levantamiento suspensión temporal de la ejecución de la obra.----------

Que; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR la revocación de la suspensión temporal del plazo de ejecución de la Firma del plazo de ejecución de la Firma **M.T.S.A., RUC NRO. 80064825-0,** que guarda relación con el Contrato de adjudicación Nro. 11/2.019, ampliación de aula de la Facultad de Derecho Filial San Juan Bautista Misiones, ID Nro. 369706, ejecutado por la modalidad de licitación por Concurso de Ofertas Nro. 1 /2.019-plurianual. ----------

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista, Misiones

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Btta

Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-----

ABG. JAVIER PAREDES
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal